

## REF.: EXTINGASE SUBSIDIOS AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

## **DECRETO EXENTO Nº 1512**

PARRAL, 11 de Abril del 2011

## **VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 18.778/89 y sus posteriores modificaciones, que establecen el subsidio al pago del consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas.
- 3.- Lo dispuesto en el Art 6º del D.S.Nº 195, que reglamenta la Ley Nº 18.778.
- 4.- Resolución Exenta Nº 093 del 08/02/2011 de Intendencia Región del Maule que establece montos y número máximo de Subsidios para el programa de Subsidios de Agua Potable Urbano.

## **DECRETO:**

Eliminase, a partir del 1º de Mayo del 2011, el derecho a percibir el subsidio al pago del consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas a 104 servicios con una intensidad del 70 % tramo 1,64 servicios con una intensidad del 33% tramo 2 y 05 servicios con un intensidad del 100% tramo 3, los que se indican en listado anexo, el que se entiende incorporado al presente Decreto para todos los efectos legales, por cumplir todos los requisitos estipulados en la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE.

Secretaria Municipal

RORDEN DEL VIRRUTIA ESCOBAR ARP Alcaide de Parral

IUE/ARC/ICOU/PCC/pcc

1.- Aquas Nuevo Sur Maule

1.- Aguas Nuevo Sur Maule 2.- Dirección Administración y Finanzas

3.- Dirección de Control4.- Oficina de Partes

5.- Dirección de Desarrollo Comunitario (3)

6.- Intendencia